

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Señor Martínez Moreta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Salvador Barbera García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por perjuicios ocasionados por jubilación anticipada, pleito al que han correspondido el número general 1/3858/89 y el número de Secretaría 1284/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.881-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Antonio Marín López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños causados por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de Personal al servicio de las Administraciones Públicas, S. 1314, pleito al que han correspondido el número general 1/3949/89 y el número de Secretaría 1314/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.877-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Concepción Gimena Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento a percibir complemento de destino, pleito al que han correspondido el número general 1/3955/89 y el número de Secretaría 1316/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.880-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Miguel Ángel Jáuregui García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/4015/89 y el número de Secretaría 1336/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.879-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Antonio Palomino Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, S. 1346, pleito al que han correspondido el número general 1/4045/89 y el número de Secretaría 1346/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.878-E.

★

Excmo. Sr.: Por resolución dictada en esta Sala en el recurso contencioso número 1/4067/89, interpuesto por Faustino Ruiz Babia, contra la Administración del Estado, sobre Derecho a continuar percibiendo el complemento personal y transitorio se ha acordado dirigirle el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, a fin de que, en el término de veinte días, se disponga la remisión del expediente adminis-

trativo correspondiente, sirviendo esta reclamación de emplazamiento a la Administración conforme determina el artículo 63.

Y para evitar conculcar los artículos 14 y 24-1.º de la Constitución de 1978, procedase a emplazar ante esta Sala, por veinte días, personalmente o en las formas previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente ruego ordene la devolución del duplicado adjunto, sellado y fechado por la oficina de recepción.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.882-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José Martínez Cardos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación forzosa, S. 1366, pleito al que han correspondido el número general 1/4104/89 y el número de Secretaría 1366/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de febrero de 1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.883-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.-22-891.-Don JOSE LUIS PIQUERO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Comisaría General de Documentación, de fecha 21-11-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 29-6-1987, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en el mismo por un periodo de tres años de la súbdita de nacionalidad dominicana doña Dominica Robles Mena.-2.521-E.

1-39-1991.-COMPANIA DE SEGURIDAD FALCON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1989, sobre desestimación del recurso de reposición contra la sanción impuesta por la Dirección General de la Policía.-2.518-E.

1-41-91.-GRUPO 4 SEGURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1989, confirmando una multa de 500.000 pesetas impuesta a la citada Entidad por la Dirección de la Seguridad del Estado con fecha 15-3-1988.-2.519-E.

1-53-1991.-INEXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-9-1989, sobre desestimación del recurso interpuesto contra resolución de la Dirección de la Seguridad Social del Estado de fecha 15-9-1987.-2.524-E.

1-54-1991.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TORRE TORALLA Y CASTRO DE TORALLA VIGO Y TORALLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución de 21 de junio de 1990 por la Dirección General de Puertos y Costas y contra el apartado 6 de la disposición transitoria XIV del Reglamento ejecutivo de la Ley de Costas.-2.517-E.

1-101-1991.-Doña LAMENA CONTEN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1990 sobre denegación de refugio en España.-2.525-E.

1-103-1991.-ASSEMBLEA PER LA PAU I EL DESARMAMENT contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 20 de julio de 1990, sobre autorización de escala concedida por el Gobierno Español al Gobierno de los Estados Unidos de América (USA), relativa al buque de guerra «Dwight Eisenhower».-2.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.281.-Don WELLINGTON FERNANDO HINOJOSA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre el acuerdo adoptado por resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 19-5-1989, de expulsión del recurrente citado anteriormente del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.

Lo que se anuncia para que de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.012-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/177/1991.-GREMIO DE RECUPERADORES DE METALES FERRICOS Y NO FERRICOS DE CATALUÑA, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 30-10-1990, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 28-11-1989, sobre exención pedida del cumplimiento de llevar libro registro y otros documentos de control obligatorios exigidos a determinados establecimientos por la Orden de 19 de enero de 1924.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.014-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/117/1991.-COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21-12-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 19-10-1988, por la que se aprobó la valoración de terrenos de la zona de servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, redactada por el Director del Puerto el 24-11-1986.-4.915-E.

1/149/1991.-Entidad mercantil TELECAPRI, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador señor Granizo Palomeque, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dictada por el Director general de Telecomunicaciones, de fecha 28-12-1990, por la que se impone a la recurrente, por falta muy grave, la sanción de 1.000.000 de pesetas, pecunia de las instalaciones o incautación de los equipos.-4.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.134 (Urg.).-Don LEONARDO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-4-1990, sobre denegación petición de refugio político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.016-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.320.-SOCIEDAD ANONIMA BALENCIAG contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava, Aduanas, Sa Segunda, R. G. 267-1-88 R. S. 174-88.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.338.-COMPANIA ARLOSIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990 sobre licencia de obras, Sala Tercera, Licencia de Obras, Vocalía Décima, R. G. 5960-2-84 R. S. 185-85.

208.340.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra recurso contencioso-administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27 de septiembre de 1990, sobre auto-repercusión, Iva, Vocalía Quinta, Sa Segunda, R. G. 5540-2-88 R. S. 60-89.

208.342.-CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra recurso contencioso-administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre I. G. T. E., R. S. 5428-89 R. S. 638-90, R. G. 7039-89 R. S. 644-90, R. G. 8121-89 R. S. 638-90 R. G. 8735-89 R. S. 640-90, R. G. 6414-89 R. S. 642-90 y 468-2-87 R. S. 524-90, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empras.-2.920-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Secretario.